



Constancia: La dejo en el sentido de indicar que la anterior documentación fue allegada el 23/09/2022. Pasa a despacho del señor juez para que provea.

Sírvase proveer.

Armenia, Quindío; 28 de noviembre de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA.
Secretaria

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO**

Armenia, Quindío; veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: Ejecutivo
RADICADO: 630014003005-**2016-00828-00**

Vista la constancia secretarial, frente a la solicitud presentada por la abogada MARIA DEL SOCORRO TRIANA, para que sea remitido nuevamente el oficio N° 304 del 20 de febrero de 2020 con destino al Juzgado Sexto Civil Municipal de Tuluá, ya que no se ha encontrado respuesta al mismo, se **ORDENA** que **por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de Armenia,** se libere el oficio respectivo, comunicándole al Juzgado Sexto Civil Municipal de Tuluá, Valle del Cauca, lo resuelto en auto del 07 de julio de 2020 con la efectividad de la medida solicitada.

NOTIFÍQUESE

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN
ESTADO EL: 30 de noviembre de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

Firmado Por:
Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2d986cc97cb470fdc024582dae952d6ad9b27454467618208802ee32d8f078f0**

Documento generado en 29/11/2022 10:43:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>